



## Ayuntamiento de Algatocín

---

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto número 243 de 8 de julio de 2016 por el que se aprueban la convocatoria y bases para la selección, por el sistema de preselección por el Servicio Andaluz de Empleo de candidatos y realización de prueba práctica de un empleado administrativo en general para su contratación por el Ayuntamiento de Algatocín como personal laboral temporal a tiempo parcial.

Visto el Decreto número 249 de 12 de julio de 2016 en el que se admitía al proceso selectivo a los candidata propuesta por el SAE, Dña. M. Elena Arlandis Toral.

Visto el anuncio publicado en la página web [www.algatocin.es](http://www.algatocin.es).

Visto que mediante el citado Decreto se convocaba a los miembros de la Comisión Evaluadora para celebrar sesión en el Ayuntamiento el día 14 de julio a las 12 horas.

A la vista del acta de la sesión celebrada por la Comisión evaluadora el día 14 de julio de 2016 en la que se acredita que Dña. M. Elena Arlandis Toral ha ejecutado la prueba práctica sobre el programa informático de la contabilidad obteniendo una valoración de nueve puntos sobre diez, por unanimidad de los miembros de la Comisión y así consta en el acta la propuesta al Sr. Alcalde-Presidente, por cumplir los requisitos y haber obtenido puntuación suficiente, se propone la contratación a Dña. M, Elena Arlandis Toral.

Comprobado que Dña. María Elena Arlandis Toral ha aportado a este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Declaración jurada de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en que resulte incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984.

En ejercicio de las competencias que a esta Alcaldía corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO

Primero: Proceder a la contratación como personal laboral a tiempo parcial para que preste sus servicios como Empleado administrativo en general de acuerdo con las condiciones de contratación establecidas en las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 243 de 8 de julio de 2016 a Dña. M Elena Arlandis Toral con DNI 21412934 A por plazo de dos meses.

Segundo: Publicar el presente Decreto en la página web [www.algatocin.es](http://www.algatocin.es)

Algatocín, a fecha firma digital al margen.

El Alcalde,Fdo.: José M. López Gutiérrez.